



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-41382749-GDEBA-SEOCEBA SEERIVICIO DE LIMPIEZA

VISTO el EX-2022-41382749-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la prórroga del contrato correspondiente al servicio de limpieza para las sedes del Organismo sitas en calle 49 N° 683 y calle 56 N° 535 de la ciudad de La Plata y las Delegaciones del interior ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Sarmiento N° 322 de la ciudad de Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023;

Que el ARTÍCULO 1° de la RESOC-2022-7-GDEBA-OCEBA, que adjudicara el servicio a la firma LUNAZ SRL, estipula la posibilidad de prorrogar las prestaciones en hasta un 35 %;

Que resulta necesario hacer opción de dicha prórroga para contar con el servicio de limpieza por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2023;

Que el costo total del servicio para cubrir dicho período asciende a la suma de Pesos un millón ciento catorce mil doscientos veinticuatro con 51/100 (\$1.114.224.51), lo que implica afectar la prórroga autorizada en un 27,273 % de su valor total;

Que la decisión de optar por dicha prórroga le fue notificada a la adjudicataria, dentro del plazo establecido por la normativa vigente, a través del domicilio electrónico que declarara la firma al momento de presentar su oferta, según constancia obrante en el orden 3 de las actuaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado A del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga del contrato prevista en la Orden de Compra N° 269-0234-OC22, correspondiente a a contratación del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de La Plata sitas en calle 49 N° 683 y calle 56 N° 535 y las Delegaciones Regionales ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Sarmiento N° 322 de la ciudad de Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar el servicio solicitado a la firma LUNAZ SRL por un valor total de Pesos un millón ciento catorce mil doscientos veinticuatro con 51/100 (\$1.114.224.51).

ARTÍCULO 3º. La erogación mencionada precedentemente será atendida con los créditos que asigne el Presupuesto del Ejercicio 2023 en la Partida Servicios No Personales.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal, a emitir la orden de compra de prórroga de contrato a favor de LUNAZ SRL, por el servicio de limpieza para el primer trimestre de 2023, por la suma total de Pesos un millón ciento catorce mil doscientos veinticuatro con 51/100 (\$1.114.224.51), por el motivo expuesto en el ARTICULO 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

ACTA N° 39/2022